



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA, VERACRUZ
2018-2021



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FISM-DF)
DEL MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA,
VERACRUZ.**





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA, VERACRUZ
2018-2021



CONTENIDO:

1. MARCO JURÍDICO.....
2. CONSIDERACIONES GENERALES
3. LINEAMIENTOS PARA LAS EVALUACIONES DEL PAE 2020
4. INDICADORES DEL FIS MDF EJERCICIO 2020
5. SEGUIMIENTO





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA, VERACRUZ
2018-2021



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El H. Ayuntamiento de Cazones de Herrera, Veracruz de Ignacio de la Llave, en estricto apego a los lineamientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Veracruz, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y todas aquellas leyes relativas en materia de evaluación, ha tenido a bien, crear el Programa Anual de Evaluación a través del Órgano Interno de Control.





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA, VERACRUZ
2018-2021



1.- MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción V, 26, inciso C, 74 fracción VI, 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 85, 86 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 61 numeral II inciso C), 62, 71, 72, 79, 80, 81 Y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz; 355, 382, 383, 385, 386, 387 y demás aplicables del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como el artículo 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, y los Títulos Tercero Capítulo I y VII, Cuarto Capítulo I y III, y Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y el numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ; y con el propósito de implementar el proceso de Evaluación a los Fondos Federales transferidos a los gobiernos locales correspondientes al ejercicio fiscal 2020 con base en el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) se da a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo en el presente ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán, para lo cual se expide el:





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA, VERACRUZ
2018-2021



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) DEL MUNICIPIO DE
CAZONES DE HERRERA, VERACRUZ.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Primero. - La obligación y facultad que como municipio se tiene para desarrollar e implementar un Programa Anual de Evaluación, las encontramos en diversos preceptos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismos que se enuncian para describir la importancia de Evaluar

ARTÍCULO 73 QUATER. LOML

““El Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción XXI de esta Ley, establecerá un órgano de control interno autónomo, denominado Contraloría, con funciones de auditoría, control y evaluación; de desarrollo y modernización administrativa; y de sustanciación de los procedimientos de responsabilidad que correspondan en contra de servidores públicos del Ayuntamiento. Para tales efectos, contará con los recursos suficientes y necesarios, que deberán estar etiquetados dentro del presupuesto municipal, para el cumplimiento de sus funciones de prevención, detección, combate y sanción de la corrupción””

ARTÍCULO 73 QUINQUES LOML.

““Corresponde a la Contraloría coordinar los sistemas de auditoría interna, así como de control y evaluación del origen y aplicación de recursos. Los sistemas de auditoría interna permitirán:

- I. Verificar el cumplimiento de normas, objetivos, políticas y lineamientos;*
- II. Promover la eficiencia y eficacia operativa; y*
- III. La protección de los activos y la comprobación de la exactitud y confiabilidad de la información financiera y presupuestal.””*





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA, VERACRUZ
2018-2021



Segundo. -Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

ALCANCE: Aquellos programas presupuestarios que serán sujetos a cualquier tipo de evaluación;

APORTACIONES FEDERALES O RAMO GENERAL 33: los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y Municipios;

CONTRALORÍA: La Contraloría Municipal;

CONEVAL: el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

CONAC: El Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONVENIOS: los convenios que celebran las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal con las entidades federativas, con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales, en términos de los artículos 82 y 83 de la Ley;

DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE LOS FONDOS: las dependencias de la Administración Pública Federal responsables de establecer la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales, en los términos de las disposiciones aplicables;

DIAGNÓSTICO: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención;

EVALUACIÓN: Análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios y Demarcaciones, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

EVALUACIONES EXTERNAS: La que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que Corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

[Firma manuscrita]



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA, VERACRUZ
2018-2021



EVALUACIONES PRESUPUESTARIAS: Es el análisis de determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos en un momento dado sobre el ejercicio presupuestal, así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES: los Fondos de Aportaciones Federales señalados en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal;

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

INDICADOR DE DESEMPEÑO: la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LINEAMIENTOS: los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33;

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN: los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario el 30 de marzo de 2007;

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, herramienta utilizada por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal;

PAE 2021: Programa Anual de Evaluación 2021 del Municipio de Cazones de Herrera, Veracruz.

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS: los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios;





**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA, VERACRUZ
2018-2021**



Tercero. - Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, o por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con experiencia en las respectivas materias de los programas federales y de los fondos de aportaciones federales en los términos de las disposiciones aplicables.

Cuarto. -El presente PAE 2021 se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Cazones de Herrera, Veracruz 2018-2021.

3.- LINEAMIENTOS PARA LAS EVALUACIONES DEL PAE 2020

LINEAMIENTOS PARA LAS EVALUACIONES DEL PAE 2020.

Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los siguientes lineamientos:

- ✓ Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
- ✓ Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.
- ✓ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Asimismo, con el objetivo de contribuir a la práctica sistemática de la evaluación de los recursos federales transferidos, particularmente del Ramo General 33, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) ha generado la Guía Informativa Para la Evaluación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) documento que contiene la información básica para realizar la evaluación en los municipios del Estado.

4.- INDICADORES DEL FISMDF EJERCICIO 2021

CONCEPTO	INDICADORES	OBSERVACIÓN
Objetivo	Integración de los expedientes técnicos de Obra en tiempo y forma, completos para su verificación y fiscalización	Dicho objetivo tiene el fin de verificar la correcta integración de los Expedientes Técnicos de Obra Pública, debidamente





**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA, VERACRUZ
2018-2021**



Indicador	Porcentaje de integración de expediente técnico de obras adjudicadas y el correcto proceso de adjudicación.	sustentados con base a los procesos de adjudicación y que estos cuenten con los lineamientos de acuerdo a la Ley de Obras Públicas
-----------	---	--

INDICADOR 1

CONCEPTO	INDICADORES	OBSERVACIÓN
Objetivo	Población total beneficiada por las Obras Públicas ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Cazones de Herrera, para medir el impacto social y la erradicación de grado marginal en las comunidades	Dicho objetivo tiene el fin de medir el impacto social de las Obras realizadas, a efecto de lograr beneficios hacia la mayor parte de la población que abarca la cabecera municipal, con algún tipo de Obra Pública de manera directa y con incidencia indirecta.
Indicador	Porcentaje Población total beneficiada por las Obras Públicas ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Cazones de Herrera, para medir el impacto social y la erradicación de grado marginal en las comunidades	

INDICADOR 2

Objetivo General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa General de Inversión (Obras y Acciones) financiadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- ✓ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ✓ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;





**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA, VERACRUZ
2018-2021**



SEGUIMIENTO

Si bien es cierto los indicadores son una excelente herramienta de evaluación, esta Contraloría Municipal se apoyará además de las Auditorías Financieras, Técnicas a la Obra Pública, y en casos específicos de Auditorías de Legalidad.

Se espera obtener un resultado favorable para la gestión y toma de decisiones relevantes para las autoridades municipales, así como para evaluar las políticas públicas y lograr una programación más efectiva de los recursos públicos

**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
LIC. FELIPE ANTONIO OBANDO GARCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE CAZONES DE HERRERA, VER.
No. DE CÉDULA PROFESIONAL: 4490330**

